

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Kushka Llanqasun

RESOLUCION DE ALCALDIA N°10-2025-MDP/A

Poroy, 08 de enero de 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY.

VISTO:

Informe Legal N°0004-2025-MDP/GM/OAL-RLM emitido por Asesor Legal y el Informe N°004-2025-OPP-AMA-MDP/C emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cual solicita la incorporación de Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2024 mediante Crédito Suplementario al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Poroy; y según señala la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria",

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 50.3 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto el cual señala: La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular.

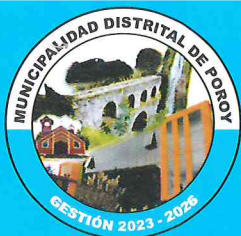
Que, en el Artículo 27.1 inciso c) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL.

Que, mediante Informe N°004-2025-OPP-AMA-MDP/C emitido por el C.P.C Alexander Moreano Amaut, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la incorporación de Saldo de Balance mediante Crédito Suplementario al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Poroy.

Que, 50.1 punto 3. del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y Cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase la incorporación de Saldo de Balance a través de Crédito Suplementario al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Poroy para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/. 608,878.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Kushka Llanqasun



INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones Y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones Y Transferencias
TIPO DE TRANSACCION : Ingresos Presupuestarios
GENERICA : Donaciones Y Transferencias
1.9.1.1.1.1 : Saldo de Balance S/ 188,130.00
Donaciones y Transferencias

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones Y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones Y Transferencias
TIPO DE TRANSACCION : Ingresos Presupuestarios
GENERICA : Donaciones Y Transferencias
1.9.1.1.1.1 : Saldo de Balance S/ 420,748.00
Donaciones y Transferencias

TOTAL, INGRESOS S/ 608,878.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. Donaciones Y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones Y Transferencias
CATEGORIA : PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTARIA

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN
INMEDIATA 4200000473 - CUSCO - CUSCO -
POROY; ACTIVIDAD EFECTUADA
2.6. Activos No Financieros
Donaciones Y Transferencias S/ 188,130.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. Donaciones Y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones Y Transferencias
CATEGORIA : PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTARIA

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL
SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y
CREACION DEL SERVICIO DE
ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE
DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN
EL SECTOR RAYAMPATA DEL DISTRITO DE
POROY DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL
DEPARTAMENTO DE CUSCO
2.6. Activos No Financieros
Donaciones Y Transferencias S/ 420,748.00

TOTAL, EGRESOS S/ 608,878.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Kushka Llanqasun

ARTICULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

Encargar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

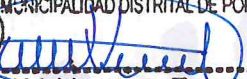
ARTICULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedatada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER al área de informática, publique la presente resolución en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Isabel Valderrama Zamora
ALCALDESA
DNI: 42279179